

*Acuerdo de 12 de marzo de 1853 nacionalizando con el nombre de Realejeño un Bergantín del Señor José Nasario Luzarraga.*

El Gobierno.—Habiendo solicitado el Señor don José Nasario Luzarraga natural y vecino del Realejo nacionalizar en este Estado con el nombre de Realejeño el Bergantín que ántes ha sido conocido con el nombre de *Nequechery* y que actualmente se halla fondeado en aquel Puerto en donde le fué vendido en hasta pública segun consta del acto de remate practicado por el Señor Comandante el dia 7 del mes anteproximo estando practicados los reconocimientos y regulaciones de su capacidad, longitud, latitud y profundidad, de cuyo exámen y medicion resulta que el Buque es de la capacidad de ciento ochenta y cuatro sesenta y ocho cēntimos toneladas inglesas—Con presencia asimismo de lo que sobre el particular informa el Comandante del Realejo en 26 del mes pasado, y en atencion á la buena conducta y honradez del dueño que aparecen justificadas en el espediente creado al efecto

ACUERDA:

1. ° Se nacionaliza con el nombre de *Realejeño* el Bergantín que es ahora de la propiedad del Señor don José Nasario Luzarraga, á condicion de que cada dos años debe presentar al Gobierno la patente que se le espida para su refrendacion.

2. ° En consecuencia enarbolará dicho buque el pabellon del Estado.

3. ° El Señor Ministro de los despachos de guerra, marina y hacienda librará la patente de nacionalizacion del espresado buque en debida forma—Managua, marzo 12 de 1853—Pineda.